

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 559 -PE-ESSALUD-2019

Lima, 23 de julio de 2019

VISTA : La Carta N° 4188-GCOP-ESSALUD-2019 de la Gerencia Central de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 6° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015 de fecha 31 de diciembre del 2015, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 141, 310, 328, 394-PE-ESSALUD-2016, 055, 142, 347, 539-PE-ESSALUD-2017 y 125-PE-ESSALUD-2018 de fechas 03 de marzo, 17 y 30 de junio, 19 de agosto del 2016, 16 de enero, 06 de febrero, 11 de mayo, 14 de agosto del 2017 y 16 de febrero del 2018, se aprobó el texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1036-PE-ESSALUD-2018 de fecha 11 de diciembre del 2018, se encargó a don MIGUEL EMILIO AREVALO VILA, el cargo de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Tarapoto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 373-PE-ESSALUD-2010 de fecha 26 de agosto del año 2010, se aprueba la Estructura Orgánica de la Red Asistencial Junín, la Micro Estructura del Hospital IV Huancayo, Hospital Base, y el Reglamento de Organización y Funciones de la citada Red Asistencial, los mismos que comprenden el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3;

Que, mediante documento de Vista la Gerencia Central de Operaciones propone encargar a don MIGUEL EMILIO AREVALO VILA, en el cargo de dirección señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluido el encargo conferido a don MIGUEL EMILIO AREVALO VILA, a efectos de que asuma las funciones del cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Junín;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-1999, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don MIGUEL EMILIO AREVALO VILA, mediante Presidencia Ejecutiva N° 1036-PE-ESSALUD-2018 e fecha 11 de diciembre del 2018, en atención al cargo y nivel de dirección de Director de Red, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Tarapoto.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 559 -PE-ESSALUD-2019

2. **ENCARGAR** partir de la fecha, a don MIGUEL EMILIO AREVALO VILA, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Junín.
3. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 8030729P, asignada al mencionado trabajador será reservada.
4. El citado funcionario deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de término e inicio de su labor, a que se contrae los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
FIDREELA G. MOLINELLI ARISTON DO
PRESIDENTA EJECUTIVA
ESSALUD